

Resolución de Acreditación
Institucional N° 301: Instituto
Profesional Santo Tomás.

Santiago, 19 de diciembre de 2014.

La Comisión Nacional de Acreditación, en sesión N°825 de fecha 19 de noviembre de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.129 que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento sobre Áreas de Acreditación Acorde al artículo 17 de la Ley 20.129; el informe de autoevaluación interna presentado por el Instituto Profesional Santo Tomás; el informe de evaluación externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó el Instituto Profesional Santo Tomás por encargo de la Comisión; las observaciones al informe de evaluación externa enviadas por la Institución y, las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Instituto Profesional Santo Tomás se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que con fecha 29 de mayo de 2014, se recibió en esta Comisión el informe de autoevaluación interna de la Institución mencionada.
3. Que con fecha 30 de julio de 2014, el Instituto Profesional Santo Tomás envió a la Comisión un documento denominado "Adenda al Informe de Evaluación Institucional IPST", el cual contiene precisiones al informe de autoevaluación interna entregado previamente.



4. Que con fecha 9 de mayo; 13 y 27 de junio; 4, 11 y 22, de julio; 12, 13 y 14 de noviembre de 2014 la Institución envió a la Comisión antecedentes adicionales solicitados por la Secretaría Ejecutiva para complementar la información proporcionada.
5. Que entre los días 1 al 4 de septiembre de 2014, la Institución fue visitada por el comité de pares evaluadores designado por la Comisión, en consulta con aquella.
6. Que con fecha 30 de septiembre de 2014, el comité de pares evaluadores emitió el informe de evaluación externa referido a cada uno de los ámbitos evaluados, el que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
7. Que dicho informe fue enviado el 30 de septiembre de 2014 al Instituto Profesional Santo Tomás para su conocimiento y eventuales observaciones.
8. Que mediante carta de fecha 10 de octubre de 2014, el Instituto Profesional Santo Tomás hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe de evaluación externa elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su Sesión N°825 de fecha 19 de noviembre de 2014, a la que asistió el presidente del Comité de Pares evaluadores para exponer frente al Pleno de la Comisión, las principales conclusiones a que arribó dicho comité a la luz de las áreas de acreditación que fueron sometidas a evaluación.

III. CONSIDERANDO:

1. Que, las apreciaciones que puedan contener el informe de autoevaluación interna, el informe de evaluación externa y las observaciones de la Institución a dicho informe, no resultan vinculantes para la Comisión por cuanto es su obligación legal emitir su pronunciamiento en base a la ponderación de los

antecedentes recabados, pudiendo, tras dicha ponderación, arribar a conclusiones diferentes a las contenidas en cada uno de dichos antecedentes.

2. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Instituto Profesional Santo Tomás presenta fortalezas y debilidades.
3. Que, la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes obtenidos en el proceso de acreditación, que se resumen a continuación.

Proceso de Autoevaluación Interna.

El Proceso de Autoevaluación Interna fue conducido centralizadamente por la Vicerrectoría de Aseguramiento de la Calidad, en estrecha relación con la Vicerrectoría Académica. Se constataron ciertas dificultades en la socialización, tanto del proceso mismo como de sus resultados, pues el plan de difusión solo llegó con claridad a los jefes de carrera, no así a docentes y alumnos.

El informe final que fue presentado a la CNA es completo y aborda los tópicos necesarios. Sin embargo, en su contenido se establecen ciertas fortalezas que no pudieron ser constatadas por el Comité de Pares, puesto que no tenían como correlato resultados a partir de los cuales pudieran evaluarse. Adicionalmente, existe una reiterada referencia al Sistema Educacional Santo Tomás, que en ocasiones hace perder el foco en el Instituto, que es la Institución que se sometió a evaluación. En lo formal, el informe contenía imprecisiones y errores que fueron corregidos por la Institución previo a la visita de evaluación externa.

El plan de mejoramiento elaborado a partir del proceso de autoevaluación responde a las debilidades detectadas por el Instituto, pero carece de metas e indicadores que permitan medir su progreso, así como tampoco explicita la asignación de recursos para su concreción, lo que puede atentar contra su cumplimiento efectivo.

Gestión Institucional.

Estructura organizacional y sistema de gobierno:

El Instituto Profesional Santo Tomás (IP Santo Tomás) es una Institución de Educación Superior que forma parte del Sistema Educacional Santo Tomás (SEST), junto con el Centro de Formación Técnica y la Universidad. El inicio de actividades del Instituto data del año 1988, obtuvo su autonomía en 2000 y la primera acreditación en 2005. La Institución ha definido explícitamente su misión y visión -las que han sido incorporadas en el Plan Estratégico 2010-2015-, del modo que sigue: la misión institucional es “formar personas con un nivel de preparación técnica, valórica y actitudinal que les permita desempeñarse con integridad, eficiencia, creatividad y responsabilidad social en el ámbito laboral y a través de ello, contribuir al desarrollo de su familia y comunidad”. Por su parte, la declaración de visión establece que el Instituto aspira a “ser reconocido como una institución educativa de prestigio, con cobertura nacional, inspirada en valores cristianos, comprometida con sus alumnos y con la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, que ofrece títulos técnicos de alta calidad y pertinencia, combinando el enfoque global con la visión local”.

La Comisión advierte algún nivel de inconsistencia entre las mencionadas declaraciones y los propósitos institucionales y el quehacer institucional. Es así como sólo se hace referencia al ámbito del quehacer técnico, no obstante tratarse de un instituto profesional. En el mismo sentido, no pudo constatarse la existencia de medidas que efectivamente apunten a lograr el objetivo de combinar el enfoque global con la visión local. Lo anterior, hace surgir razonables dudas respecto a la capacidad orientadora de la misión y visión en el quehacer institucional, tal como están planteadas.

El órgano superior del IP Santo Tomás es el Consejo Directivo, integrado por el Vicerrector Académico quien lo preside, el Rector Nacional, el Vicerrector de Administración y Recursos Humanos, el Secretario General y el Director Ejecutivo SEST. La estructura institucional está formalmente definida en los Estatutos Institucionales y actas del Directorio, órgano que, además, ha creado otros cargos a nivel central del IPST. Dispone de mecanismos para controlar el funcionamiento de la estructura, entre ellos, convenciones anuales, plataforma centralizada del sistema de información, sistemas de control de gestión.



La Institución ha definido una estructura del tipo matricial que –a su juicio- ha resultado funcional a una organización con presencia en 19 ciudades. Según lo evidenciado durante la visita de evaluación externa, los problemas que pudieran derivarse de la distancia o la gran cantidad de líneas jerárquicas presentes en el organigrama han sido abordados por el Instituto. De acuerdo a los antecedentes, se advierte que las todas las autoridades unipersonales del Instituto –a excepción del Vicerrector y Director Académico- son comunes también para el CFT y la Universidad. En este sentido, muchas de las decisiones que afectan al Instituto son tomadas en función del sistema integrado del que forma parte.

Sin calificar, por ser materia propia de la autonomía de las instituciones, llama la atención de la Comisión el hecho que la estructura organizacional no se contemple la existencia de una autoridad unipersonal correspondiente al primer nivel organizacional – rectoría – que lidere exclusivamente al IP Santo Tomás.

Los pares evaluadores consideran que las autoridades son calificadas y pertinentes a los cargos desempeñados. Se destaca, especialmente, el rol del Director Ejecutivo que constituye un puente entre los controladores y el Instituto.

Gestión de recursos humanos:

El Instituto cuenta con 2.476 colaboradores, de los cuales 2.172 corresponden a académicos y 304 son administrativos. El 85% de los administrativos es contratado en jornada completa, mientras que el 64% de los académicos lo está por horas.

Existe una definición y continua actualización de los perfiles de cargo y el Instituto ha implementado el sistema People Soft para la gestión de los recursos humanos. Asimismo, se evidencia la existencia y aplicación de procedimientos y pautas para seleccionar y contratar al personal y la implementación de un sistema evaluación que permite asociar el grado de avance y logro a las responsabilidades de cada cargo. Finalmente, recién en el año 2013 se elaboró una Política de Capacitación, por lo que aún no es posible ponderar su impacto.

Gestión de recursos materiales:

El Instituto no registra infraestructura dentro de sus activos fijos, puesto que desarrolla sus actividades en inmuebles arrendados, en su mayoría, a la inmobiliaria relacionada a los dueños. Muchos de dichos inmuebles son de uso compartido con el Centro de Formación Técnica y la Universidad. Para la

definición del monto a cancelar por cada uno de ellos, Santo Tomás ha definido un “precio justo” que corresponde al prorrateo de los costos en base a la ponderación del espacio utilizado en función del número de estudiantes dentro de cada sede.

Para la definición y planificación de los recursos físicos y materiales se aplican políticas y mecanismos que posibilitan asegurar la disponibilidad oportuna de recursos y han permitido desarrollar una infraestructura adecuada a los fines trazados institucionalmente. No obstante, los estudiantes manifestaron su inconformidad respecto a los espacios comunes (casinos, bibliotecas, laboratorios) y al número de volúmenes bibliográficos impresos, el que ha crecido en una proporción inferior al incremento de la matrícula (23% vs. 88%).

Gestión de recursos financieros:

El Instituto presenta una situación financiera estable y con tendencias a la consolidación, lo que permite sustentar el proyecto educativo y cumplir con el Plan Estratégico. Dicha consolidación ha permitido proyectar un reparto de utilidades por M\$1.500 en 2015 y M\$2.500 entre 2016-2018.

Pese a lo anterior, resulta importante relevar la existencia de contingencias que pudieran afectar la sustentabilidad del Instituto, especialmente porque es codeudor solidario de una serie de hipotecas contraídas por sus relacionadas. En este sentido, su sustentabilidad está sujeta a que sus relacionadas puedan cubrir las obligaciones contraídas.

Diagnóstico, planificación, seguimiento y ajuste:

El Sistema Educacional Santo Tomás ha desplegado una planificación estratégica para trazar sus proyecciones de crecimiento. El Plan de Desarrollo Estratégico 2010–2015 contiene indicadores para todas las instituciones del grupo educacional, se muestran 11 ejes estratégicos para el sistema, el plan de mejoramiento institucional y los macro proyectos de desarrollo del Instituto. En ellos se despliegan las siguientes líneas: desarrollo de la oferta académica, fortalecimiento y eficiencia del proceso formativo y fortalecimiento del perfil de egreso y centro de prácticas.

El avance de estas definiciones se verifica a través de plataformas de control de gestión que presentan y monitorean indicadores de gestión, reportes financieros, registros curriculares e indicadores de gestión asociados al PMI.



Análisis institucional:

El Instituto dispone de capacidad de análisis de su entorno interno y externo, utilizando dicha información como retroalimentación para efectuar ajustes y correcciones en el Proyecto Formativo e incluso en el Plan de Desarrollo Estratégico, si fuera necesario. Se destaca, especialmente, la capacidad para detectar oportunidades del entorno que mejoran la situación interna. Lo anterior es apoyado por robustos e integrados sistemas informáticos, los cuales proveen información oportuna para la toma de decisiones.

Por último, es destacable la política institucional de acreditación de carreras. Según datos suministrados por el Instituto, el 63% de los estudiantes se encuentra cursando alguna carrera acreditada. De acuerdo a la información disponible, el número de carreras acreditadas corresponde a 11 carreras de un total de 36.

Docencia de Pregrado.

Propósitos:

El Instituto presenta una clara definición de sus propósitos para el pregrado, los cuales han sido explicitados en diferentes documentos. Existe reconocimiento por parte de la comunidad por la implementación y aplicación de los valores y principios “*tomistas*” en el desarrollo profesional de los estudiantes. En dicho sentido, el proceso educativo se orienta a la formación de personas con un nivel de preparación y valores que les permitan desempeñarse y contribuir con integridad, eficiencia, calidad y responsabilidad social al desarrollo de su familia y comunidad.

A juicio de los pares evaluadores, la oferta de carreras del Instituto es pertinente a la misión declarada y atiende las necesidades de los sectores productivos y de servicios. En la actualidad, la Institución presenta una oferta académica de 36 carreras en 8 áreas del conocimiento, distribuidas en 19 sedes a lo largo del país. En los últimos cinco años se registra la creación de 18 nuevas carreras. Asimismo, para el año 2014, la matrícula nueva ascendió a 8.644 y la total a 21.277 estudiantes, lo que implica un crecimiento (desde el año 2009) de 89% de la matrícula nueva y de un 108% de la matrícula total.

Un importante objetivo que la Institución se ha trazado dice relación con garantizar homogeneidad en el proceso formativo de los estudiantes, para lo cual ha implementado diversos mecanismos ad hoc. No obstante, los pares evaluadores consignan la inexistencia de un establecimiento explícito de políticas tendientes a generar los procesos de homogeneización institucional, en especial lo relacionado a procesos de gestión académica. Lo anterior cobra sentido al analizar los indicadores académicos de cada sede, registrándose importantes diferencias entre ellas.

Diseño y provisión de carreras y programas:

El proceso de creación, actualización y cierre de carreras dispone de un procedimiento estandarizado y de mecanismos establecidos. La propuesta de creación y/o actualización de una carrera puede tener su origen en la Vicerrectoría Académica o en alguna unidad externa a ella y, el proceso de diseño y desarrollo curricular se concentra en la Vicerrectoría, existiendo un procedimiento asociado a ello. Por otro lado, las propuestas de creación de carreras y vacantes en las sedes radican en los Rectores de Sede y sus equipos, para lo cual consideran elementos de pertinencia regional, tanto en el ámbito laboral como educacional.

Todas las aprobaciones de apertura de carrera consideran la provisión de recursos financieros para la implementación de infraestructura y equipamiento a fin de asegurar los elementos mínimos para su ejecución.

Proceso de enseñanza:

La Institución dispone de un sistema de admisión de carácter inclusivo -donde el único requisito de admisión para todas las carreras es contar con la licencia de enseñanza media- el cual es coherente con los propósitos institucionales. A fin de hacerse cargo de las características de entrada de los estudiantes, ha desplegado una serie de mecanismos complementarios a la docencia regular. Entre estos destacan inducciones previas al inicio del periodo lectivo; módulos de formación básica en matemáticas, comunicación y lenguaje; pruebas diagnósticas en las áreas indicadas anteriormente, el Centro de Aprendizaje (CAP) y Recursos Educativos Digitales.

La Institución cuenta con un Proyecto Educativo y un Modelo Pedagógico que establece la formación basada en competencias y centrado especialmente en el aprendizaje. Estos son conocidos y orientan la gestión de los distintos actores y tienden a favorecer la relación entre teoría y práctica. Para dar sustento a lo

anterior, el Instituto se relaciona con el ámbito productivo y laboral a través de consejos empresariales articulados y coordinados por los Directores Nacionales de Área.

Los métodos de evaluación son adecuados al Modelo Pedagógico. Dentro de estos destaca la Examinación Nacional, la que ha alcanzado una cobertura del 70% de las asignaturas troncales y permite, a partir de sus resultados, implementar medidas remediales en las asignaturas críticas.

Si bien son valorables los mecanismos desplegados por la Institución para apoyar el proceso formativo de los estudiantes, no han generado mejoras en los indicadores académicos. Así, se advierte que las tasas de retención al primer año han disminuido de un 67,9% en 2009, a un 62,3% en 2013 con indicadores de 68,3% en 2010, 66,6% en 2011 y 64,9% en 2012, lo que ha llevado, en la actualidad, a que el modelo predictivo de deserción se encuentre en fase de reformulación. La tasa de titulación oportuna, por su parte, también registra un comportamiento descendente.

Dotación docente:

En el periodo 2010-2014, el número de docentes ha aumentado (62%) en una proporción menor a lo que lo ha hecho la matrícula total (108%). También se advierte disminución del número de horas docentes por estudiantes, pasando de 1,09 hora/estudiante en 2011 a 0,95 hora/estudiante en 2013.

El perfil genérico de los docentes corresponde a profesionales y técnicos (9% magíster y 1% doctorado) que se desempeñan, preferentemente, en empresas del área en la que dictan las clases o bien, están vinculados con el área productiva (el 90% de los profesores está contratado por horas y el 70% se dedica a otra actividad distinta a la docencia). La Institución atribuye la alta rotación de su cuerpo docente precisamente al perfil de los profesores, sin embargo, el Comité de Pares estima preocupante dicha situación, puesto que el modelo pedagógico requiere de un cuerpo docente maduro para que guíe y facilite el proceso, lo que difícilmente puede lograrse con tasas tan altas de cambio en dicho grupo.

Finalmente, el Instituto cuenta con mecanismos tendientes al reclutamiento, selección, evaluación y capacitación del personal docente. Es así como hay un perfil definido para cada asignatura que es el que se persigue en el reclutamiento y selección; la evaluación contempla en su proceso la participación de los estudiantes y, se han implementado un Diplomado en Pedagogía para la

Educación Superior y un Magíster en Educación para capacitar a los docentes, pero con poca cobertura hasta ahora.

Estudiantes:

El Instituto cuenta con una definición clara del perfil de ingreso de los estudiantes, el cual es considerado para la elaboración de los programas de estudios y el desarrollo del proceso formativo y, dispone de mecanismos de apoyo académico como el Centro de Aprendizaje y sus actividades tutoriales y de ayuda académica.

La Institución ha comenzado a impartir carreras en la modalidad "Blended Learning" en jornada vespertina bajo el nombre Flex Class, la cual está orientada al segmento de estudiantes que se desempeñan en el mundo laboral. Si bien esta opción es valorada por los estudiantes, no se aprecia que los planes de estudio recojan las particularidades de los alumnos en base a las diferencias que, de la propia naturaleza de esta jornada y modalidad surgen.

En relación a los egresados, si bien existe una política de seguimiento, la Institución utiliza parcialmente el contacto con estos para retroalimentar el servicio educativo y no se evidencian criterios o políticas tendientes a la creación de actividades de educación continua.

Investigación para la docencia:

En los últimos tres años, la Institución ha desarrollado 5 proyectos de investigación aplicada, valorados por la Comisión, pero respecto de los cuales no tuvo a la vista evidencia clara y concreta sobre la efectividad de estas como mecanismos de mejoramiento de la calidad de la docencia de pregrado.

Situación respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación.

La Comisión Nacional de Acreditación adoptó la decisión de acreditar al Instituto Profesional Santo Tomas por un período de 4 años mediante acuerdo N° 116 de fecha 24 de noviembre de 2010.

Respecto de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación fue superada aquella que dicen relación con las políticas de actualización de los recursos docentes.



Se evidencian algunos avances, en distintos niveles de desarrollo, respecto de la observación referida a los mecanismos para el análisis del perfil de ingreso para adecuar el modelo pedagógico.

Quedan pendientes de resolución las siguientes observaciones:

- Los programas diseñados para superar las bajas tasas de retención y titulación, no han tenido efectos los esperados y, siguen siendo una debilidad.
- Compatibilización del vínculo profesional de los docentes con las exigencias de una dotación académica con la dedicación suficiente para asegurar la efectiva implementación del modelo educativo institucional.
- Débil política de seguimiento de egresados.

Conclusiones.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación institucional el Instituto Profesional Santo Tomás, en lo fundamental, respecto de los elementos de juicio enunciados en la Ley 20.129, la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

Propósitos Institucionales.

Hay consistencia, en términos generales, entre la misión, propósitos y objetivos institucionales, y el quehacer y medio en el que se desenvuelve la Institución, logrando al menos orientar sus actividades en el corto plazo.

Sin embargo, dicha consistencia se debilita en ciertos aspectos específicos, tal como lo es la referencia exclusiva al ámbito del quehacer técnico, no obstante tratarse de un instituto profesional. En el mismo sentido, no pudo constatarse la existencia de medidas que efectivamente apunten a lograr el objetivo de combinar el enfoque global con la visión local. Lo anterior, hace surgir razonables dudas respecto a que dichas declaraciones sean un efectivo eje guía del quehacer institucional, tal como están planteadas.

Políticas y mecanismos.

Las políticas de aseguramiento de la calidad son adecuadas (mejoran las prácticas institucionales) y pertinentes (cubren los procesos más relevantes. Además, los mecanismos derivados de dichas políticas no se aplican en la totalidad de la Institución, pero cautelan la eficacia y eficiencia de los procesos críticos desarrollados por el Instituto.

Por otro lado, la Institución no ha provisto los mecanismos necesarios para asegurar la calidad frente al crecimiento de la matrícula, constándose, que entre el año 2010 y el 2014 el número de profesores se incrementó en un 62%, mientras que la matrícula ha aumentado en un 108% para el mismo periodo; esto ha generado una disminución de la proporción hora pedagógica por estudiante. Adicionalmente, no se evidencian mecanismos tendientes a disminuir la rotación del cuerpo docente, aun considerando que el vínculo de los profesores con el mundo profesional es favorable, debe tenderse a una mayor permanencia de ellos para que el modelo pedagógico sea una herramienta que acoja a los estudiantes.

Resultados.

Las condiciones de operación y los resultados son disímiles entre áreas y niveles, en cuanto al cumplimiento de la misión, propósitos, objetivos y metas, aunque no se evidencian resultados críticamente deficitarios que comprometan la calidad.

Lo mismo ocurre en relación a los indicadores académicos, en que, si bien se han implementado una serie de mecanismos tendientes a su mejora, las curvas de retención y titulación oportuna continúan a la baja.

Autorregulación.

La Institución presenta fortalezas, pero también algunas debilidades significativas en su capacidad de análisis institucional y autoevaluación. Respecto a las debilidades, se han implementado acciones de mejora incipientes en las más urgentes, lo que demuestra una limitada capacidad de autorregulación.

Llama la atención el modesto nivel de superación de las observaciones emanadas del anterior proceso de acreditación, persistiendo algunas importantes como los bajos indicadores de progresión académicos; la alta rotación de cuerpo docente y, el seguimiento de egresados.



En todo caso, es de interés de la Comisión destacar el valor que constituye la política de acreditación de carreras, que en la actualidad muestra que el 63% del estudiantado se encuentre cursando carreras acreditadas.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que el Instituto Profesional Santo Tomás cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
2. Que conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar por el período de 3 años al Instituto Profesional Santo Tomás en las áreas obligatorias de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado. Esta decisión de acreditación rige a partir del 25 de noviembre de 2014.
3. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, el Instituto Profesional Santo Tomás deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos, aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la Institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
5. Que acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 19, de fecha 6 de junio de 2013.



Handwritten signature in blue ink.

6. Que en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación



Jaime Alcalde Costadoat
Vicepresidente
Comisión Nacional de Acreditación



cvm/pcd